



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que a la fecha la empresa Supergiros S.A. no ha remitido la respuesta relacionada con la remisión efectuada por la empresa Facilísimo bajo el caso N° 7243220000006376, se hace necesario requerirla para que remita la misma.

Ahora, si bien en el plenario ya existe pronunciamiento por parte de la empresa Supergiros S.A., considera el Despacho necesario establecer si la autoridad se ratificará en la información suministrada, o es su deseo, complementarla.

Para la anterior se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, para lo cual, emítase la comunicación correspondiente.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9efbc05ef6cffb207cce43425215ce686a16ed226c75562830bbd0fbcbe7823**

Documento generado en 13/07/2022 12:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>